

Resolución de Consejo Directivo **582 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.550/23 Solicitar al Consejo Superior: dejar sin efecto el
Artículo 2° de la Resolución CS N° 373/24 y proponer la designación de nuevo
Jurado.-

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
13/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 373/24, dicho cuerpo autoriza a convocar a concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición y designa a los miembros del Jurado en su artículo segundo.

Que la Departamento de Concursos Docente, a fs. 114, informa que los miembros del jurado: Prof. Angélica Alarcón Aparicio, Prof. Mario Bignon, Prof. Silvia Montivero y Prof. María E. Velázquez, renunciaron a actuar en tal carácter, y que, el Prof. Ernesto Sanguedolce es a la actualidad Consejero Directivo, motivo por el cual se encuentra comprendido por la Resolución Consejo Superior N° 117/18.

Que, a fs. 121, obra Dictamen N° 23.202, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual expresa "presentadas las excusaciones descriptas supra, en virtud de la naturaleza del cargo objeto de concurso corresponde al Consejo Superior la decisión respecto de aceptar o no las excusaciones interpuestas, respecto de las cuales, en el caso de la jurado Montivero no se advierte debidamente fundada, pues se limita a indicar que le será imposible trabajar en el concurso para el cual fuera designada sin informar las razones que causan esa imposibilidad. No obstante ello, con fundamento en los principios de economía procedimental y eficiencia administrativa, se sugiere al Consejo Directivo proponer simultáneamente al Consejo Superior una nueva nómina de docentes para integrar el jurado a fin que este último, en caso de aceptar las excusaciones pueda integrar en el mismo acto el nuevo jurado.

Que, en virtud de lo expuesto, el Departamento de Enfermería propone a fs. 123, una nueva nómina de docentes para integrar el jurado.

Que el Departamento de Concursos Docente adjunta los respectivos curriculums y la conformidad de los docentes propuestos.

Que el Despacho Conjunto N°62/25 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconsejan: Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N°373/24 y proponer la designación de nuevo jurado que entenderá en la sustanciación del mencionado concurso, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-25 del 23-09-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N°373/24 del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo



Resolución de Consejo Directivo **582 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.550/23 Solicitar al Consejo Superior: dejar sin efecto el
Artículo 2° de la Resolución CS N° 373/24 y proponer la designación de nuevo
Jurado.-

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
13/10/2025

de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Proponer al Consejo Superior a los miembros del Jurado que se detallan a continuación, quienes entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, señalado en el artículo anterior

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Raquel Neptalí IÑIGUEZ
- Prof. Angélica del Valle ACOSTA
- Prof. Josefa CEBALLOS

MIEMBROS SUPLENTE

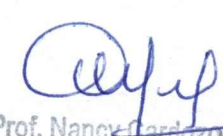
- Prof. Omar Gerardo FLORES
- Prof. Ana María del Pilar DOMINGUEZ
- Prof. María Silvia MONTIVERO

ARTÍCULO 3°- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Secretario Académico, Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente y siga a la Secretaría de Consejo Superior, para su tratamiento.

le/HMC


Lic. José Luis Pasido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa